

“1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

MEMORANDUM N° 06/2023 y ANEXO

PRODUCIDO POR	PARA INFORMACIÓN DE
<p>Delia María PROVINCIALI SECRETARIA DE EDUCACIÓN</p>	<p>Subsecretaría de Planeamiento, Evaluación y Modernización Edgardo Carandino Director General de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional Edith Flores Directora General de Educación Inicial Stella Maris Adrover Directora General de Educación Primaria Cecilia Soisa Directora General de Educación Secundaria Claudia Aida Brain Directora General de Educación Técnica y Formación Profesional Liliana del Carmen Abrate Directora General de Educación Superior Carlos Omar Brene Director General de Educación de Jóvenes y Adultos Hugo Ramón Zanet Director General de Institutos Privados de Enseñanza Alicia Beatriz Bonetto Directora General de Educación Especial y Hospitalaria Santiago Amadeo Lucero Director de Programas Especiales Elsa Susana Mattos Subdirectora de Educación Física</p>

ASUNTO: Guía de Orientación para el Abordaje de Situaciones de Acoso Escolar (bullying) y/o ciberacoso (cyberbullying).

Se remite a los/as Sres/Sras Directores Generales y por su intermedio a los/as Sres/Sras. Supervisores/as dependientes de cada una de las Direcciones, la **Guía de Orientación para el Abordaje de Situaciones de Acoso Escolar (bullying) y/o ciberacoso (cyberbullying)**, elaborado por los equipos profesionales de Acompañamiento Institucional de la Dirección General de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional, para su distribución en todos los Centros Educativos de la provincia.

Este material propone herramientas para acompañar a las instituciones educativas frente a situaciones de acoso escolar que, en tiempo post pandemia, se ha visto agudizado alterando la construcción de la convivencia que supone la vida escolar y provoca padecimientos y malestar en niños, niñas y jóvenes que afectan su desempeño escolar y personal.

*Como **escuela** asumimos la responsabilidad de construir una cultura del cuidado que acompañe el crecimiento de niños, niñas y adolescentes para que puedan desarrollarse en un entorno seguro y sobretodo solidario, en el marco de una convivencia democrática donde toda la comunidad educativa esté comprometida.*

CÓRDOBA, 09 de agosto de 2023

Firmado digitalmente por:
 PROVINCIALI Delia Maria
 Fecha y hora: 09.08.2023
 16:15:22

GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA EL ABORDAJE DE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING) Y/O CIBERACOSO (CIBERBULLYING)



Ministerio de
EDUCACIÓN



CÓRDOBA
entre todos

Hacemos

- 1) *MARCO GENERAL* **3**
 - 1.1 *CONCEPTUALIZACIÓN DE ACOSO ESCOLAR/BULLYING - CIBERACOSO/CIBERBULLYING* **5**
- 2) *QUÉ HACER ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR/BULLYING - CIBERACOSO/CIBERBULLYING* **8**
- 3) *MITOS EN RELACION AL ACOSO ESCOLAR/BULLYING - CIBERACOSO/CIBERBULLYING* **16**
- 4) *LINKS DE INTERÉS* **19**

La persistencia pedagógica es un rasgo de nuestra escuela democrática que sueña y trabaja cotidianamente para ampliar derechos y nunca minimizar ni reducir en sus posibilidades a nuestras infancias y juventudes. Ampliar, crear oportunidades, engrandecer, torcer destinos con mira a transformarnos en una sociedad cada vez más justa es la función inherente de la escuela (Kaplan 2022).

El objetivo de la presente guía de orientación es brindar una herramienta pedagógica que acompañe a supervisores, directores, docentes, estudiantes y familias en materia de prevención, atención y gestión de situaciones de acoso entre pares/bullying y/o ciberacoso/ciberbullying.

1

MARCO GENERAL

En un tiempo en donde el lazo social se encuentra debilitado, la desconfianza y la sospecha hacia el otro se encuentran generalizadas, la institución educativa continúa siendo un espacio posible para construir otras maneras de hacer trama y apostar al fortalecimiento de los vínculos. En este sentido, cada sociedad apela a distintos significantes para nombrar el malestar que la aqueja y, en este escenario, el término **bullying** es un concepto disponible en relación con la violencia en las escuelas.

En este marco, la pregunta que la institución educativa debe hacerse para evitar caer en lecturas simplificadoras, que no desconozcan ni minimicen, sino fundamentalmente que amplíen la mirada y eviten el encasillamiento, es con relación a las diferentes situaciones que parecen ser definidas desde el término de bullying.

La escuela constituye un lugar privilegiado para aprender modos de vinculación basados en el respeto y el reconocimiento del otro, pero para que ello suceda es imprescindible el accionar comprometido de los adultos. **Los vínculos se aprenden y por tanto también se enseñan**, no sólo por el hecho de convivir varias

horas en la escuela, sino **por requerir un trabajo y una planificación sistemática para la enseñanza.**

Entonces, el objetivo primero de toda intervención es fortalecer la convivencia, cuando emerge una situación de violencia en el ámbito educativo la escuela, no puede quedarse sin respuesta frente a estas situaciones. Sin embargo, no se trata de actuar sólo frente a los emergentes, implica **promover vínculos solidarios basados en el respeto mutuo** y en la prevención de las violencias.

En este punto, es necesario especificar claramente que cuando se habla de promoción es para enfatizar que no se enseña a convivir sólo para prevenir la violencia, **sino porque constituye un valor en sí mismo.**

La convivencia escolar es una construcción cotidiana que no se produce de manera natural o automática sólo por habitar el edificio escolar. Cuando la escuela enseña a convivir democráticamente se constituye en un lugar de cuidado y de reparación de la trama social, es un espacio propicio para aprehender la noción del otro como semejante.

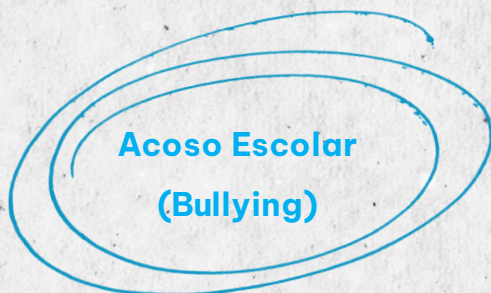
Cabe mencionar que es esperable que en toda convivencia surjan conflictos lo cual no resulta un inconveniente en sí mismo, aunque sí puede serlo **el abordaje que se emplea en posibilitar su resolución**; si se los oculta o se los rechaza, si se trabaja o no las diferencias; si se propician o no espacios de participación y circulación de la palabra. Para ello el abordaje institucional debe sostenerse como práctica cotidiana: intervenir ante gestos de menosprecio, valorar la diversidad de perspectivas, permitir el disenso, no imponer posiciones.

El pensar la violencia como “una construcción social, cultural, semántica, política, multicausal y multidimensional” (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2022) nos insta a complejizar el análisis de las situaciones de agresión que se generen en el escenario escolar, para construir un abordaje institucional que considere no sólo las dimensiones individuales de los sujetos implicados, sino que aborde los sentidos que allí se ponen en juego.

En esta línea resulta claro que la **violencia entre pares** es una problemática compleja y que, por lo tanto, requiere de un enfoque que atienda a esa complejidad y no la reduzca. Sin embargo, especialmente frente a situaciones de acoso escolar / bullying, se proponen de manera frecuente abordajes reduccionistas, centrados exclusivamente en el individuo. Estos abordajes conllevan a prácticas tendientes a una patologización o criminalización de los sujetos, invisibilizando las dimensiones sociales, culturales y políticas que atraviesan esta problemática. Por el contrario, un enfoque que contemple las condiciones institucionales en las que se entran estas situaciones implica intervenir desde una cultura institucional del cuidado, que promueva el diálogo y apueste a la construcción de lo común.

1.1 Conceptualización de Acoso Escolar (Bullying) y Ciberacoso (Cyberbullying)

La presente guía de orientación se focaliza en el acoso escolar (bullying) / ciberacoso (cyberbullying) y es por ello que resulta necesario explicitar que estos conceptos refieren a *una* de las diversas modalidades de violencias que pueden acontecer en el ámbito educativo. En otras palabras, **no toda violencia entre pares es acoso escolar (bullying)**. Comprender las características diferenciales permite implementar estrategias más acertadas:



Es un modo particular de violencia escolar entre pares, en el que habitualmente un compañero/a o grupo de compañeros/as somete a otro/a en un marco de desequilibrio de poder, de manera reiterada y durante un tiempo prolongado.

Tiene que ocurrir entre compañeros/as: es una forma violenta de vincularse entre pares en edad escolar. Si se tratase de situaciones en las que participan adultos estaríamos frente a otras

problemáticas u otras formas de violencia, pero no de ésta específicamente. Los maltratos de adultos hacia niños/as y jóvenes requieren otras formas de abordaje.

- **Tiene que darse en un marco de desequilibrio de poder:** es importante aclarar que esta asimetría en el vínculo no siempre es detectada de manera externa, pues se trata de una autopercepción de los involucrados. Esta relación de poder asimétrica es situacional, en el sentido de que no se trata de una característica esencial de quienes hostigado o de quien es hostigador, sino que en ese vínculo en particular y en ese momento se percibe de esa manera. No se trata de ser “débil” o “fuerte”, aunque en esa relación se vivencia de esa manera.

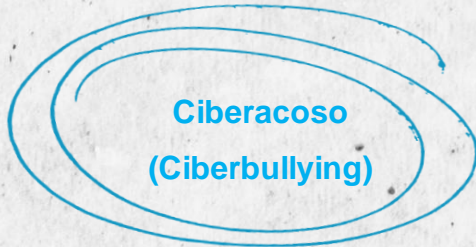
- **Tiene que ser intimidatorio:** para que sea considerado acoso u hostigamiento tiene que tratarse de situaciones que generan malestar y/o sufrimiento a quien lo recibe, lo cual puede generar un impacto negativo en su autoestima.

- **Tiene que ser reiterativo y sostenido en el tiempo:** es importante diferenciarlo de otras modalidades de agresión o violencia que resultan ocasionales aunque no por ello son menos graves. No existe una medida de tiempo objetiva a partir de la cual se pueda determinar si es acoso, porque depende de la percepción subjetiva de cada estudiante, pero resulta necesario valorar si se trata de una situación aislada o se encuentra enlazada a otras agresiones.

- **Es un fenómeno grupal:** participan quienes agreden, quien es agredido y quienes son espectadores. En palabras de Campelo (2016) estos últimos “pueden comportarse de un modo más o menos activo, y sumarse a las humillaciones, burlas u otras formas de violencia, festejarlas, arengar a otros para que la lleven a cabo, o solo presenciarlas sin agredir en forma directa” (p. 46).

En este sentido es importante comprender que no resulta conveniente hablar de perfiles como “víctimas” o “victimarios” que tienden a provocar estigmatizaciones y reducir las posibilidades del quehacer de la

escuela, sino comprender los roles y posiciones de los sujetos involucrados en una situación de violencia. Campelo (2016) define que: “Mientras que los perfiles son fijos, y se definen en relación con una supuesta ‘esencia’ de la persona, los roles o posiciones son situacionales” (p. 63)



Una forma que puede adquirir el acoso entre pares es el ciberacoso (ciberbullying). En esta problemática el acoso se sostiene a través de medios digitales produciéndose de manera más rápida y constante, ya que los mensajes intimidatorios pueden difundirse sin restricción de tiempo, horario y lugar, resultando más inmediatos, lo cual conlleva una menor posibilidad de reflexionar sobre los actos. Además, resulta frecuente que quienes agreden en entornos digitales lo realicen desde el anonimato, lo que colabora con una menor responsabilización sobre los actos, en tanto se habilitan a realizar acciones que probablemente no harían si tuvieran a su compañero cara a cara.

Los desarrollos tecnológicos han producido a lo largo de la historia cambios trascendentales en la sociedad y en los modos de vida, especialmente en materia de comunicación, generan impactos que no podemos negar ni desconocer, sobre todo si consideramos las implicancias que tienen en las formas de construcción de subjetividad y ciudadanía de niños/as y jóvenes. Las nuevas tecnologías colaboran con un desdibujamiento de los límites de lo público y lo privado, y también entre el afuera y adentro de la escuela, **volviendo necesaria la intervención educativa en situaciones que muchas veces se producen en escenarios digitales.** Desatender aquello que ingresa a la escuela por entornos digitales, es dejar al desamparo a niños/as y jóvenes.

“La escuela tiene el desafío de construir junto con las y los estudiantes una ciudadanía digital que favorezca la creatividad, la responsabilidad, la solidaridad, la participación y la capacidad crítica, así como la elaboración de proyectos pedagógicos que enseñen a procesar, evaluar e interpretar la información en el marco de una convivencia digital respetuosa.” (Ministerio de Educación de la Nación, 2022a).

El rol de los espectadores en los entornos digitales resulta aún más significativo debido a la visibilidad, difusión y perdurabilidad que caracterizan a estos escenarios. Los espectadores pueden ser un facilitador/promotor de situaciones de acoso, o bien, una barrera que colabore en desarticular esta problemática. Por ejemplo, una situación de acoso se sostiene cuando los espectadores realizan acciones que parecen insignificantes como poner un “me gusta”, pero que están avallando el hostigamiento. Esta participación cómplice y silenciosa puede tomar grandes dimensiones por la cantidad de personas que fácilmente se suman a los agravios y humillaciones. Por otro lado, el grupo de pares puede intervenir con acciones y mensajes basados en el respeto, la empatía, la solidaridad y la colaboración que contribuya a desarticular y frenar el ciberacoso (Ministerio de Educación de la Nación, 2022a).

La institución educativa no puede permanecer indiferente, sino que debe intervenir de manera activa para abordar las situaciones de acoso que se producen entre compañeros/asa través de las redes. En este sentido, es imprescindible que en los procesos de resignificación de los Acuerdos Escolares de Convivencia sean tenidos en cuenta los entornos digitales y a través de ellos promuevan el respeto, la responsabilidad, la colaboración, el cuidado propio y del otro.

2

¿QUÉ HACER

ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING)
Y/O CIBERACOSO (CIBERBULLYING)?

Partiendo de comprender que las situaciones de violencia y de acoso no son hechos aislados sino que se entran en la vida institucional, resulta importante retomar la secuencia que plantea la Guía federal de Orientaciones para la intervención de situaciones complejas relacionadas con la vida escolar (Resolución 217/14), la cual permite identificar tres momentos en cada una de las situaciones que acontecen en la escuela: Antes, Durante y Después, ordenando y habilitando distintos tipos de intervenciones.

Las estrategias planteadas en la presente guía de orientación tienen como finalidad promover la construcción de una convivencia democrática que respete el cuidado de todas las personas, profundizando el carácter pedagógico de las intervenciones en las escuelas; recuperando el “saber hacer” de la institución educativa y trabajando en este ámbito desde una perspectiva de promoción y protección de los derechos de los niños/as y jóvenes.

Cabe recordar la posibilidad de recurrir para el asesoramiento en los distintos momentos a los Equipos Profesionales de Acompañamiento Institucional, Programa Convivencia Escolar (Capital) y EPAE (Interior).

Las acciones que a continuación se proponen deben darse en un contexto institucional en donde no se naturalicen situaciones de violencia y se intervenga de manera sostenida.



Es importante abordar preventivamente la problemática de acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying) desde ANTES que se instale, trabajando en la promoción de los vínculos, siendo la escuela el lugar privilegiado en donde se debe crear, establecer y consolidar el lazo social. Este trabajo de prevención puede desarrollarse en varios sentidos.

Es preciso destacar la necesaria implicación de la tarea de la escuela en promover experiencias que generen espacios de participación democráticos, respetuosos y solidarios:

- **Favorecer formas de grupalidad**, generar tareas comunes con enfoques colaborativos a través de contenidos específicos y fomentar proyectos colectivos, son algunas de las prácticas que contribuyen a prevenir situaciones de violencia y generar vínculos que afiancen la idea de igualdad en la diversidad. Generar actividades que permitan a los/as estudiantes sentirse reconocidos y valorados, donde las diferentes

propuestas deben ser lo suficientemente diversas para que todos los estudiantes se sientan parte.

➤ **Acompañar institucionalmente propuestas** que alienten al diálogo y a la reflexión crítica, que deconstruyan discursos que promuevan la discriminación, que naturalicen la deshumanización y/o violencia hacia una persona o grupo de personas por pertenecer a un colectivo religioso, étnico, político, racial, de género, entre otras. Igualmente, abordar los mitos con relación al acoso escolar/bullying y/o ciberacoso/ciberbullying (**ver punto 3 de esta guía de orientación**).

➤ **Apostar al vínculo pedagógico** generando espacios de encuentro desde el respeto y el cuidado, donde todas y todos puedan expresar lo que les sucede. En estos espacios que son transversales en la tarea docente debe estar presente la escucha pedagógica, atenta, genuina y abierta, que promueva una actitud receptiva y empática ante la manifestación de inquietudes, sentimientos, y pensamientos.

➤ **Trabajar la resignificación de los AEC institucionalmente** ya que constituyen una herramienta tanto para el abordaje y la prevención de los conflictos como para la promoción de la convivencia, en tanto establecen valores y normas que regulan las relaciones entre todos los actores de la comunidad educativa. Construir colectivamente las normas que regulan la manera de convivir en la escuela resulta clave, dado que si las mismas son percibidas como arbitrarias carecen de legitimidad y no son apropiadas por los actores institucionales. Resulta importante entonces, trabajar los acuerdos transversal y cotidianamente, ya que a través de ellos se posibilita el fortalecimiento de los vínculos interpersonales como condición indispensable para generar un ambiente favorable para el logro de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

DURANTE

A partir de lo desarrollado hasta el momento, resulta evidente que la institución educativa ante situaciones emergentes de violencia que irrumpen en el escenario escolar no puede permanecer indiferente, sino que debe intervenir de manera activa para abordarlas. Es importante que todas las acciones que se implementen se desarrollen en el marco del fortalecimiento del lazo social y la valoración del cuidado mutuo:

- **Intervenir** ante toda situación de conflicto que sea presenciada y/o receptada por adultos de la escuela.
- **Escuchar** el pedido de ayuda que puede ser expresado más o menos explícitamente y formulado por distintos actores (familia, estudiante, docente, entre otros). Es importante poder contener y manifestar que se abordará la situación relatada, no minimizar y actuar con inmediatez es clave. Es imprescindible creer en la palabra de quien cuenta la situación, evitando responder con comentarios tales como: “eso no está sucediendo en esta escuela”, “son cosas de niños”, “no es para tanto” o “nadie se muere por esto”. Es necesario especificar que tanto quien recibe el hostigamiento como quien lo realiza podrían encontrarse en condiciones de vulnerabilidad y es importante escucharlos.
- **Dialogar** en un marco que resguarde la privacidad de los/as estudiantes, habilitando espacios individuales y evitando el enfrentamiento de los involucrados como un careo. No forzar a los/as estudiantes a que realicen acciones tales como darse la mano, pedirse perdón o abrazarse.
- **Dialogar con el/la estudiante que estaría sufriendo algún tipo de violencia**, es importante ofrecer un espacio de confianza, escucha activa, respetar los tiempos y comenzar a dialogar sin condicionar el relato, teniendo especial cuidado de no culpabilizar. Transmitir que se trabajará en conjunto para que esas situaciones no se

repitan, dar tranquilidad en cuanto a la no exposición frente al grupo y que al hablar con nosotros no está “acusando” a nadie pero que necesitamos saber qué pasa para ayudarlo a él/ella y al grupo.

➤ **Dialogar con el/la estudiante que lleva a cabo el hostigamiento:** Es importante ofrecer un espacio de confianza, escucha activa, respetar los tiempos, y comenzar a dialogar sin condicionar el relato, promoviendo la reflexión de lo sucedido. Es necesario aclarar que estamos al tanto de la situación y que esta forma de relacionarse debe finalizar. Se deben establecer compromisos y acuerdos por parte del estudiante que realiza el acoso, en el marco de acciones reparadoras.

➤ **Dialogar con los estudiantes que observaron la situación de acoso entre pares / bullying / ciberacoso / cyberbullying:** Es fundamental aclararles que al hablar con los adultos institucionales no están acusando a nadie sino intentando ayudar. Es necesario transmitirles que se confía en ellos/as y si cada uno/a aporta con su cambio de actitud, esas situaciones se verán modificadas para que todos se sientan mejor en la escuela. No es una intervención a realizar el exponer a las/los estudiantes ya sea que estén recibiendo o ejerciendo el hostigamiento frente al grupo, ya que se debe cuidar y trabajar para que la dinámica de acoso termine. Las intervenciones que señalan a uno u otro (en presencia o ausencia de ellos/as) de manera directa, refuerzan la problemática.

➤ **Intervenir ante situaciones de cyberbullying** que al igual que en presencia física, tiene como condición la existencia de “espectadores” que pueden definirse como la “**tribuna virtual**” cuya participación convalida la escena de maltrato compartiendo la información, valorando con un “me gusta” o simplemente presenciando de modo pasivo sin acudir en ayuda de la compañera o el compañero que está siendo agredida o agredido.

➤ **Convocar a las familias** de los estudiantes involucrados por separado, con el objetivo de promover la corresponsabilidad y el

acompañamiento en las acciones reparadoras, promoviendo los espacios de encuentro, de circulación de la palabra, fortaleciendo la confianza y valorando el compromiso. Acordar canales formales de comunicación y el sostenimiento de intercambios periódicos, teniendo en cuenta la diversidad de las familias y contextos. A continuación sugerimos algunas recomendaciones para el diálogo con las familias:

- ❖ Recibir a las familias en lugares propicios para tener un diálogo cuidado, evitando conversaciones “de pasillo”.
- ❖ Evitar la utilización de juicios de valor en expresiones como “esa/e niño/a tiene muchos problemas o siempre pega” o “Uds. como familia no le colocan límites”.
- ❖ No subestimar la situación refiriendo que: “a todas las personas alguna vez nos pasó, hay que aguantar”, “es cosa de chicos” o “hay que ignorar así no molestan más”.

➤ **Considerar el contexto** y analizar el entramado en el que emerge y se sostiene la situación de violencia entre pares, reflexionando acerca de las condiciones institucionales que actúan de escenario de las dinámicas vinculares.

➤ **Observar las dinámicas grupales en la escuela**, en algunas ocasiones los adultos pueden invisibilizar situaciones de conflicto que suceden en el contexto de la cotidianeidad escolar y pasan desapercibidas o se naturalizan. Es importante estar atentos y agudizar la mirada en el modo de relación que se establecen entre los grupos de estudiantes e intervenir en función de propiciar acuerdos colaborativos que tiendan a la resolución de conflictos entre los mismos:

- ❖ Observar y prestar atención en los diferentes espacios escolares (recreos, patios, baños, pasillos, entrada y salida de la escuela, entre otros). Detenernos en los espacios y tiempos permite evidenciar situaciones de acoso en algún/a estudiante; también podemos encontrar escritos o dibujos en algunos bancos que dan cuenta de burlas, apodosos o agresiones hacia alguien.

- ❖ Observar cómo se relacionan los estudiantes en clase, para conocer los vínculos existentes, los tipos de intercambios entre unos y otros/as, identificando por ejemplo, si alguien no es convocado para el trabajo o si sistemáticamente alguien no es invitado a eventos que realice el grupo.

- ❖ Reflexionar y acordar en relación a los buenos tratos en los entornos digitales ya que representa un espacio de socialización en los niños/as y jóvenes.

➤ **Establecer la necesaria sanción cuando se transgreden los límites en el marco de las normas de convivencia**, entendiendo que en el ámbito educativo sancionar equivale a establecer acciones con sentido pedagógico, reparatorio y social. Es decir, que se promueva un aprendizaje sobre lo sucedido con la necesaria participación de las familias. Para ello, tal como lo indican las Resoluciones 149/10 y 558/15, será necesario contextualizar la falta a partir de las perspectivas de los actores y considerar la trayectoria escolar de los/las estudiantes.

Aplicar una sanción sin trabajar sobre su sentido, carece de valor para los involucrados y no constituye una intervención pedagógica. La institución educativa debe establecer las estrategias necesarias para **asegurarse el cumplimiento efectivo de las acciones acordadas, realizando el seguimiento pertinente**. En caso de requerirse se deberán elaborar nuevas acciones.

DESPUÉS

- **Sostener las estrategias de acción** en una práctica de cuidado que sea parte de la cultura institucional, convirtiéndose en una capacidad instalada que habilite dar respuestas a las diferentes situaciones. Es necesario no tomar como momentos aislados el antes, durante y después, sino como instancias dinámicas. La posibilidad de contar con estrategias de posibles respuestas a diferentes situaciones no implica que no se presenten otros conflictos.
- **Afianzar y promover** el trabajo de sostenimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- **Focalizar la tarea institucional** en el mejoramiento de estrategias y acciones orientadas a sostener, acompañar y escuchar. Promover espacios de participación colectiva como por ejemplo: el Consejo Escolar de Convivencia, y la conformación de Centros de Estudiantes (nivel secundario); Consejos de Aula (nivel primario); y las Ruedas de Convivencia (nivel inicial).

3

MITOS**EN RELACIÓN AL ACOSO ESCOLAR / BULLYING,
CIBERACOSO / CIBERBULLYING**

En este apartado se presentarán algunos de los mitos, ideas o creencias que circulan en torno al acoso entre pares con el objetivo de identificar, desnaturalizar y comprender la problemática para poder actuar de manera adecuada y a tiempo.

Se recuperan algunos mitos que plantea María Zysman (2023), que resultan importantes para trabajarlos en la escuela, explicando y clarificando lo que ocurre en estas situaciones a fin de desnaturalizarlas:

1- “En mi escuela jamás podría haber bullying”

Podemos hacer mucho para generar condiciones institucionales para la prevención del acoso entre pares, pero nada nos puede asegurar que en nuestra escuela no se presentarán situaciones de este tipo. Si partimos de la certeza de que no es posible que algo así suceda probablemente no lo veamos, ni siquiera en el caso de que se presente, porque de manera anticipada lo estamos negando. Esta actitud puede ser riesgosa en tanto sesgamos nuestra mirada, cuando lo que se necesita es más bien una mirada atenta y una escucha abierta.

2- “Se lo hacen a quienes son débiles o tímidos”

Esta es una falsa creencia en tanto plantea que las personas SON de determinada manera (es tímido, es débil), sin considerar que los modos en que nos relacionamos son situacionales, cambiantes y dinámicos. Este mito puede permitirnos pensar, por un lado, que no todos los niños, niñas y jóvenes que, desde nuestra perspectiva, tengan rasgos de timidez son víctimas de acoso entre pares, y al mismo tiempo, nos posibilita pensar que puede haber niñas, niños y jóvenes con un carácter fuerte o extrovertido pero que frente a un/a compañero/a o grupo en particular se sientan inhibidos, experimentando una diferencia de poder que es siempre situacional.

3- “Las situaciones de acoso ayudan a fortalecer el carácter de quien lo recibe”.

Si partimos de comprender que en las situaciones de acoso se produce un desequilibrio de poder, advertiremos que ese niño, niña o joven queda en una posición de sometimiento, siendo víctima de violencia. Recibir un trato hostil sin posibilidad de defenderse no fortalece el carácter de nadie, ni le hace bien en ningún sentido a ninguna persona.

4- “Es cosa de chicos, que aprendan a arreglárselas solos”.

El acoso entre pares ha sido naturalizado durante mucho tiempo, esto significa que se lo percibe como una problemática del orden de lo natural, de lo dado, algo que es así y que no puede ser modificado. Bajo distintos argumentos la idea

de que es algo “propio de la edad” ha ido sosteniendo la convicción de que no es necesario, y que incluso podría ser contraproducente intervenir en estas situaciones.

5- “Hay personas que merecen que las acosen”.

Nadie merece ser hostigado. Aunque parezca una obviedad, es importante señalar esto porque en algunas ocasiones se reproduce en el discurso de niños, niñas y jóvenes, así como de adultos también, la idea de que “fulano se merecía ese trato”. Sosteniendo argumentos como: “era hartante”, “se vestía para provocar las burlas”, “es culpa del olor que tenía”, “con la cara que tenía...”, se justifica muchas veces la actitud de quienes acosan a alguien.

6- “Para frenar el acoso tenés devolvérsela”

Una pelea no resuelve la situación, incluso puede llevar a intensificar el problema por posibles revanchas y venganzas. Al mismo tiempo se ponen en riesgo quienes participan por los daños físicos.

7- “Acusar a un compañero con un adulto de la escuela es de buchón”.

Es importante enseñarles a diferenciar lo que significa acusar a alguien que pedir ayuda; señalando que esto último es una acción adecuada que busca la protección de alguien que quizás no esté pudiendo defenderse sólo. Recurrir a un adulto siempre es la mejor opción.



LINKS DE INTERÉS

Ley 26892: promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26892-220645>

<https://www.youtube.com/watch?v=6K0wtyDI2u4>

<https://www.youtube.com/watch?v=P4BaOyvwnSQ>

<https://libresdebullying.wordpress.com/bullying/mitos-y-verdades/>

<https://www.educ.ar/recursos/158386/hablemos-de-bullying-violencia-entre-pares>

<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/PolSocioeducativas/EquiposAsesoramiento/Epae.php>

<https://www.educ.ar/recursos/158336/conflictos-3-0-malentendidos-en-la-redes>.

<https://www.educ.ar/recursos/157474/cuidados/download/inline>

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Campelo, A. (2016): *Bullying y Criminalización de la Infancia. Cómo intervenir desde el enfoque de derechos*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Noveduc Libros.

Kaplan, C. (2022, 20 de enero). *Nunca es tarde para torcer destinos*. Facebook:

[https://www.facebook.com/ca-](https://www.facebook.com/carina.kaplan.9/posts/pfbid02pKKLDxtJmJMtjyxBWWC8YSraWxGXWe82eTV6)

[rina.kaplan.9/posts/pfbid02pKKLDxtJmJMtjyxBWWC8YSraWxGXWe82eTV6](https://www.facebook.com/carina.kaplan.9/posts/pfbid02pKKLDxtJmJMtjyxBWWC8YSraWxGXWe82eTV6)

[wvmJMS2QNjWGWQV935peGzb3CHGbI](https://www.facebook.com/carina.kaplan.9/posts/pfbid02pKKLDxtJmJMtjyxBWWC8YSraWxGXWe82eTV6)

Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. Dirección General de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional (2022). *Aportes para (re) pensar la convivencia escolar en tiempos de presencialidad plena.*

<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/PolSocioeducativas/ConvivenciaEscolar/convivencia.php#gsc.tab=0>

Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. Dirección General de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional (2022). *Resolución*

149/10 y Resolución 558/15: https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/Resolucion_149.pdf

https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/Resolucion_149.pdf

https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/Resolucion_558.pdf

Ministerio de Educación de la Nación (10 de julio 2023). *Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar.* Página Web: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/educacion-inclusiva-iniciativas-y-programas/guia-federal-de-orientaciones>

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/educacion-inclusiva-iniciativas-y-programas/guia-federal-de-orientaciones>

Ministerio de Educación de la Nación. Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral (2022a) *Conflicto: Malentendidos en las redes.* Buenos Aires, Argentina: Autor.

Ministerio de Educación de la Nación. Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral (2022b) *Cuidados* Buenos Aires, Argentina: Autor.

Zysman, M. (10 de julio 2023). *Libres de bullying. Equipo de diagnóstico, prevención e intervención.* Página Web: [https://libresde-](https://libresde-bullying.wordpress.com/bullying/mitos-y-verdades/)

[bullying.wordpress.com/bullying/mitos-y-verdades/](https://libresde-bullying.wordpress.com/bullying/mitos-y-verdades/)

Elaboración de la Guía de Orientación para el Abordaje de Situaciones Acoso Escolar (Bullying) y/o Ciberacoso (Ciberbullying)

- ✓ Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Dirección de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional. Equipo Profesional de Acompañamiento Educativo (EPAE) y Programa Convivencia Escolar. Agosto 2023.



Walter Grahovac
Ministerio de Educación

Delia Provinciali
Secretaría de Educación

Noemí Patricia Kisbye
Secretaría de Promoción de la Ciencia y las Nuevas Tecnologías

Luciano Nicolás Garavaglia
Secretaría de Gestión Administrativa

Subsecretaría de Planeamiento, Evaluación y Modernización

Edith Teresa Flores
Dirección General de Educación Inicial

Stella Maris Adrover
Dirección General de Educación Primaria

Cecilia Soisa
Dirección General de Educación Secundaria

Claudia Aida Brain
Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional

Liliana del Carmen Abrate
Dirección General de Educación Superior

Alicia Beatriz Bonetto
Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria

Carlos Omar Brene
Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos

Hugo Ramón Zanet
Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza

Edgardo Carandino
Dirección General de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional

Santiago Amadeo Lucero
Dirección General de Programas Especiales

Virginia Cristina Monassa
Dirección General de Coordinación y Gestión de Recursos Humanos

Carlos Ricardo Giovannoni
Dirección General de Infraestructura Escolar

Verónica Soisa
Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales